

## **PLAN ACCIÓN SOCIAL 2024**

### REUNIÓN COMISIÓN ACCIÓN SOCIAL

# **UGT rechaza los borradores presentados por la empresa y PRESENTA ALEGACIONES DE MEJORAS IMPRESINDIBLES A ADOPTAR:**

- **Eliminar las restricciones del borrador**
- **No computar en retribuciones gastos combustible, suplidos...**
- **Atención especial a colectivos vulnerables**
- **Incrementar los fondos y las cuantías de las ayudas**
- **En ayudas a la salud, incluir más coberturas (fisios ...)**
- **Trazabilidad de las solicitudes**

**Madrid 25 de Junio 2024**

En Comisión de Acción Social la empresa ha desarrollado su propuesta para el programa de Ayudas de Acción Social 2024. Como ya indicábamos en nuestro comunicado anterior es el mismo paquete de ayudas de años atrás y la empresa presenta una propuesta más restrictiva.

**UGT** ha presentado alegaciones al borrador exigiendo que se eliminen todos los recortes sobre el programa del año anterior y que se mantengan las mejoras que **UGT** logró incorporar en 2023: Reconocimiento de los colectivos vulnerables y en ayudas a la salud e incluir tratamientos estéticos en el caso de personas afectadas psicológicamente por un complejo o problemas físicos que le supongan un problema para la salud en la actualidad o en un futuro. Además, se deben contemplar los casos de cirugías reconstructivas a causa de un accidente o de nacimiento.

No es el momento de hacer más restrictivo el acceso a las ayudas y tampoco de estas modificaciones a la baja de la convocatoria anterior. Para **UGT** es el momento para que la empresa haga un gesto real para con sus empleados/as no solo modificando los requisitos más excluyentes de la propuesta sino implantando un paquete de ayudas acorde con la situación económica actual que afecta al trabajador/a y al esfuerzo que se les pide en su día a día: sobrecarga de trabajo, estrés laboral, inseguridad y miedo en el desempeño de sus puestos de trabajo.

**UGT exige además de eliminar todas las restricciones sobre programas anteriores:** Destinar al Plan de Ayudas los fondos suficientes para atender todas las solicitudes. En retribuciones íntegras, que limitan el acceso a las ayudas, elevar los importes y que no compute las indemnizaciones por aportación de vehículos, local, etc. con la atención especial a colectivos vulnerables (familias monoparentales, violencia de género...). Debe procurarse la trazabilidad de las solicitudes con plazo de 10 días para subsanar incidencias, comunicación individual con el estado de la solicitud y justificación en caso de denegación. En Ayudas a la salud, incrementar las coberturas como los tratamientos de fisioterapia, etc.

**UGT ha reclamado también las aportaciones de la empresa al Plan de Empleo del trabajador/a.** No hay excusa para demorarlo puesto que desde hace años están autorizadas en la ley de presupuestos y hay recomendaciones desde diferentes estamentos económicos de este país para que las aportaciones empresariales a los planes se reactiven a la mayor brevedad.